day may es de, modding de los migmi. Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscriciones en la Agencia, Imprenta y Libreria de J. G. Pimentel, plaza de la Constitucion n.º 32, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.

Villaguative de las Peres, N.



i do dia seda, cocarmada.

Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletin se dirigiran, francos de porte, a nombre de Don José Garcia Pimentel, plaza de la Constitucion num. 32; mobi 6710

Otra idem de dro, cest recinita,

1000 rs. en ochendnas

una estrellita de remate.

### es seesthe and semist remit of the afficience to see

### DE LA PROVINCIA DE ZAMORA: Un vieraguas de gris entrations con cemela del mis-

VIERNES 29 DE AGOSTO DE 18518 cubierto y cuchillo con cabos deslusese para camino, ob S. Vitero

Brime de Ura

### ARTICULO DE OFICIO.

### Número 586.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia; empleados de Proteccion y seguridad pública, Guardia civil y demas que dependen de mi autoridad, procurarán averiguar el paradero de los efectos que se espresan á continuacion, los que fueron robados el 17 del actual en los campos de Azálvaro a Doña Carmen Coll de Sanz, D. Antonio Sanchez Ocaña y Doña Rosa Rubio, y conseguido los detendrán y remitirán á mi disposicion. Zamora 26 de Agosto de 1851.-El Gobernador, Genaro Alas.

Relacion de los efectos robados a las seis de la tarde del domingo 17 de Agosto de 1851 en los campos de Azálvaro á tres leguas de Avila á Doña Cármen Coll de Sanz, que iba en un coche desde Madrid al Barco.

Un Pañuelo de manta de capucha encarnado. Un abrigo de terciopelo negro.

Uno idem de color de amaranto con flores verdes, guarnecido de cinta tambien verde. Un pañuelo de lana dulce con turcos encarnados. Uno idem de seda oscuro, tambien grande, de diversos colores.

Uno idem de Manila, encarnado, bordado de lo

mismo y grande. Uno idem blanco con un gran ramo bordado atras. Un velo grande de blonda negro.

Uno idem liso con cenefa de blonda.

Uno idem de tul liso.

Una mantilla de raso negro guarnecida de blonda con tres cintas de raso, al rededor, Un pañuelo de Manila, fondo blanco, bordado de colores floreado.

Un vestido de seda rica azul turquí y negro haciendo un enramado de troncos y hojas. Uno idem de raso negro, mag ob polo mag al

Uno idem de sarga negro con cuatro blondas. Uno idem color de rosa y plomo con tres flores de los mismos colores y manteleta igual. Uno idem ceniza y café haciendo cuadritos me-La pantalon color de Mahon y varios cazobua

Uno idem cuadros grandes, color de violeta y Tres camples finas con marca, A. O. y. una oand.

Uno idem verde y blanco con delantera de flecos, y cintas de rasonos entimoxino ab aprag soll

Uno idem de gro negro con delantera de flecos ney dazos de raso, so etto neco ab hazardanas all

Uno idem color de plomo con listas azul turquí. Seis Camisas de holanda fina, olafamos adautas all

Nueve enaguas con puntilla, do abse ab obilasy nu

Dos pares de pantalones de percalendo luxa endo Dos chambras de idem. Argani argani ab obilizav nu

Doce pares de medias de hilo finas. Doce pañuelos de batista marcados C. C.

Veinte pares de mangas entre bordadas y encajes. Doce camisolines de linon bordados. angueld, and

Dos esclavinas de encaje negro. Una manteleta de gró blanco con fleco á cuarta ca-

Una idem de seda verde oscura con fleco del mis-

mo ancho, liso. Una idem de raso negro con blonda de a cuarta y encima un agreman estrecho.

Una idem usada de raso negro con tres blondas, forrada de bombasi. de portos abarras

Una cadena de oro, delgada, antigua, de las largas,

Un alfiler de diamantes formando una flor y en el centro un lazito de oro con un diamante mas grueso en medio.

Unos pendientes de diamantes con cinco ó seis cada uno, de hechura antigua.

Otros idem de la misma hechura, solo que tenian una estrellita de remate.

Una sortija de oro, anchita, con un diamante -montado al aire.

Otra idem de oro estrecha con un diamante.

Otra idem con tres diamantes rosas.

Otra idem de oro que forma una cajita de esmalte. Otra idem de oro, estrechita, con un diamante pequeño.

Una pulsera de oro con esmalte formando eslabones y un candado al estremo,

Tres alfileres de oro con cabeza gruesa para la mantilla.

Otra idem con un oso de plata y una cadenita que sostiene un alfiler liso.

Otra idem con un galguito que tiene una cadenita. 1000 rs. en ochentinas y unos seis duros. Un paraguas de gró encarnado con cenefa del mis-

mo color. Una sombrilla de raso blanco forrada de rosa.

Un relox saboneta de oro francés, esmaltado y cincelado por fuera.

Ademas una cartera con estuche, tohallas, dos vasos de plata pequeños. un estuche compuesto de cubierto y cuchillo con cabos de hueso para camino, peines, seis pares de guantes claros y otras frioleras.

Efectos robados á D. Antonio Sanchez Ocaña y Doña Rosa Rubio su esposa.

Un relox cilindro, ocho centros con cadena gruesa de Dublé; aquel tenia al reverso una vista que representaba un muelle y un castillo.

Un frac color de pasa con las mangas forradas de sarga color de rosa.

Un gaban verde oscuro de moda con presilla delante, ribeteado de cinta, con forro negro en la falda.

Un pantalon color de Mahon y varios corbatines de raso. ob holob ., cobasta sorbsun rante on I

Tres camisas finas con marca A. O. y una de color con listas encarnadas y circulitos negros,

Dos pares de calzoncillos con la misma marca y tres pares de medias con id.

Un sombrero de copa alta de fábrica Aimable con charol color venturina y forro del mismo color.

Un estuche completo de afeitar de cuero de Rusia. Un vestido de seda color de tórtola con listas estrechas azul claro. Saraq abasanatainan ah sarag gati

Un vestido de moaré negro.

Unos pendientes pequeños de topacios con brillantes al rededor.

Un vestido de chaconada color café con unas hojitas blancas y espesas. Hogil ab antibalican and

Otro idem de glasé color de rosa, de niña, con su casabé de lo mismo guarnecido de agreman. Dos idem de linon blancos, de niña.

Uno idem de glasé verde de idem.

Dos sombreros blancos, uno de gró y otro de linon de niña. 'standa nes' orpes osta en ment and

Un vaso de plata grandecito. Una capa corta color de castaña bastante usada, forrada toda de bayeta rayada de azul y encarnada. . sugitus . shegish . oro ab sushen all Un abrigo de merino verde con fleco negro, forrado de seda encarnada.

Un sacramento de oro para el cuello, de la criada. Dos refajos uno encarnado y otro amarillo, de la criada.

Tres camisas y dos pares de medias de la misma. Varias camisas de holanda con otras frioleras.

#### well place do la Constitucion del 125 Número 587. Il de de messala des due de recipan per el correction

Direccion de Administracion. Estadística.

to senousided the nations of

and appropriate vitarity of a very supplied to the very supplied to the

No habiendo aun remitido los Ayuntamientos de los pueblos que à continuacion se espresan los estados de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridos durante el primer trimestre de este ano, he dispuesto prevenirles que si en el improrogable plazo de quince dias no lo verifican, dispondré que salgan à recojerles comisionados de apremio á costa del peculio de los Alcaldes morosos. Zamora 26 de Agosto de 1851 .- Genaro Alas.

#### Partido de Alcanices.

Ferreras de abajo

Tábara. Trabazos.

Losacino. Mahide S. Vitero

Villanueva de las Peras.

Quintanilla del monte

Quiruelas de Vidriales

#### Partido de Benavente.

Barcial del Barco. Bercianos de Vidriales Brime de Urz

Camarzana. Castrogonzalo. Colinas de Trasmonte

Fuentes de Ropel Granucillo

S. Agustin S. Roman del Valle Santovenia Villaferrueña Villardiga

Villarrin de Campos

Manganeses de la Polvorosa. Pozuelo de Vidriales

empleados de Profeccion. -itolia la de metasgob eno asmoh, y livis sib-

Revellinos

#### Partido de Bermillo.

Argañin. Badilla Bermillo Carbellino Fariza Fermoselle Muga

Palazuelo. con voludes Torrefrades Torregamones tomes tomas Villar del Buey Viñuela Zafara CHERTED ALONS

- Pobsarse

#### Partido de Fuentesauco. all ob seine de los effectes reboidos se los seines de la

Mayalde Pego (el) edos, campos, de la relegio d. tres legion de la com

### Partido de la Puebla.

Cernadilla Codesal Terroso ab ofoning all

S. Ciprian

Rosinos de la Requejada

## Partido de Toro.

Belver. Valdefinjas Peleagouzalo Villalazan Tagarabuena.

Villardondiege

#### of our our de Manien, encarnada, nordado de 10 Partido de Zamora. Total other many na nos contla regist off U

Almaraz Carrascal Entrala.

.organ at Moraleja abanta nlev all

abuold so di Torres. co ozil diebi oill Uno idein de tul liso, bre de 1846, à de Jamie y de Aguste-de 1861; Direccion de Contabilidad. Suministros.

the mismos of die 30 del corriente mes, a fu nun El Consejo provincial me remite con esta fecha los dos testimonios de precios cuyo tenor literal es como sigue: p and esneered sal michenoschoo use

Los individuos que componen el Consejo provincial en union con el Sr. Comisario de Guer-

ra de esta plazana luco lob oseido lo oupilmi suo Certifican: que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido los artículos de alumbrado y combustible en las siete cabezas de partido de esta provincia durante el mes de Julio próximo anterior, único tipo regulador en que es posible establecer el precio à que han de valorarse los suministros que hagan en el corriente mes de Agosto los pueblos de esta provincia á los cuerpos del Ejercito y Guardia civil, con arreglo á la Real órden de 22 de Marzo del año próximo pasado, resulta ser por término medio el de dos reales veinte y dos mrs. la libra de aceite, un real seis mrs. la arroba de leña y tres reales trece mrs. la arroba de carbon, todo en peso y medida de Castilla. Y para que conste á los efectos correspondientes dan este testimonio en Zamora a 28 de Agosto de 1851 .- El Presidente, Genaro Alas -Fermin Ladron de Cegama -Florencio Parra. - El Comisario de Guerra, Mariano del Alcázar. pard, and predate considerated thinks a legates las

Los individuos que componen el Consejo provincial en union con el Señor Comisario de guerra

de esta plaza. Pura noisalen el se obo le de ob

Certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido los viveres en las siete cabezas de partido de esta provincia, durante el mes de Julio próximo anterior, único tipo regulador en que es posible establecer el precio á que han de valorarse los suministros que hagan en el corriente mes de Agosto los pueblos de esta provincia á los cuerpos del Ejército y Guardia Civil, con arreglo à la Real orden de 22 de Marzo del año próximo pasado, resulta ser por término medio el de diez y nueve mrs. la libra y media de pau, trece rs. nueve mrs la fanega de cebada, un real nueve mrs. la arroba de paja y un real trece mrs. la arroba de yerba, todo en peso y medida de Castilla. Y para que conste à los efectos correspondientes dán este testimonio en Zamora á 28 de Agosto de 1851. - El Presidente, Genaro Alas -Fermin Ladron de Cegama. - Florencio Parra. -El Comisario de Guerra, Mariano del Alcazar.

Y se inserta en este periódico oficial para su publicidad, y á fin de que los Ayuntamientos arreglen à los precios que en ellos se estampan el valor de los suministros hechos en el corrriente mes de Agosto Zamora 28 de Agosto de 1851 - El Go-

cino de Foresntiguo, que police pelo aegro, bo-

quiblance y de edad de tres anoldino

bernador, Genaro Alas.

La presona que sepa su paradero se servirá ariest lio solsag sol Número 589.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

En observancia de lo prevenido en el plan,

reglamento y demas ordenes vigentes de estudios, se hace saber á todos los alumnos que hayan de concurrir à matricularse en esta Universidad y en el Instituto agregado á la misma, que el curso académico de 1851 á 1852 dará principio el dia 1.º de Octubre próximo venidero en que tendrá lugar la apertura solemne del curso, anabago sui soluitoranii socamo sol na

La matrícula estará abierta desde el 15 de Setiembre hasta el dia 30 del mismo, y los cursantes que no se presentaren en el tiempo prefijado, no serán admitidos á ella.

Todo cursante que se presente despues de cerrada la matrícula y durante el mes de Octubre justificando causa ó impedimento legítimo como se dispone en el artículo 200 del reglamento de 19 de Agosto de 1847, quedará en la clase de inscrito y por no presentarse á debido tiempo á formalizar su matrícula, sujeto á sufrir los perjuicios que determina la Real orden de 5 de Setiembre de 1850. Handeleun anano ant no cionums

La matrícula será personal, y nadie podrá á título de pariente ó encargado formalizar la de ningun cursante, pero es de necesidad que se firmen por alguno de estos las papeletas de presentacion de que hablan los artículos 204 y 205 del reglamento

Para ingresar en el primer año de Instituto se necesita tener 10 años de edad, acreditados con la correspondiente partida de bautismo que se presentará al tiempo de solicitar la matrícula y sufrir exámen de los estudios prevenidos en el artículo 4.º del plan de instruccion primaria.

Los demas alumnos que concurran á matricularse, deberán tener ganado y probado el curso anterior en conformidad à la legislacion vigente de estudios, y al efecto presentarán la certificacion correspondiente. So oniony y lamina four

Los dos primeros años de 2.ª enseñanza podrán estudiarse en casa de los padres, tutores ó encargados de los niños como dispone el artículo 104 del plan general de estudios decretado en 28 de Agosto de 1850, que estableció la enseñanza doméstica bajo las condiciones siguientes: a rai granges bens onto no y nichtent of

1.ª Tener el alumno la edad señalada para principiar el estudio en la segunda enseñanza.

2ª Matricularse en el Instituto de la misma provincia cuando lo haya en ella, y cuando no lo hubiere en el de la provincia mas inmediata correspondiente al mismo establecimiento universitario pagando de una vez los derechos de matrícula de cada curso.

3.ª Estudiar por los libros de texto que estén señalados para los establecimientos públicos.

4ª Sujetarse al examen y prueba de estos estudios en el modo y forma que prescriba el re-

Los cursantes que deseen hacer el estudio del 1.º y 2.º año en enseñanza doméstica, tienen que formalizar la correspondiente matrícula en los dias señalados, pero se les exime de su presentacion en esta Universidad hasta que soliciten el exámen para incorporar en la misma los estudios que hubieren hecho.

Se advierte que en esta Universidad puede estudiarse academicamente el 1.º 2,º 3.º 4.º y 5.º año de 2.ª enseñanza, facultad de Filosofía, con

laclusion los años preparatorios para las carreras de Jurisprudencia, Teología, Medicina, y Farmacia, facultad de Jurisprudencia y el 1.º 2.º y tercer ano de la facultad de Medicina de 2ª clase mandada establecer por Real decreto de 30 de Agosto de 1849 y ordenes posteriores en virtud de las cuales sucesivamente se plantearán en los cursos inmediatos las cátedras correspondientes para completar los años de esta facultad que tantas ventajas y economias puede producir à los que se dediquen à estudiarla.

A fin de que sean conocidos el modo y forma en que puedan tener validez los cursos ganados en los Seminarios Conciliares, los alumnos de estos establecimientos deberán tener presente lo dispuesto en el capítulo 7º del plan de estudios de 28 de Agosto de 1850, y los artículos comprendidos desde el 186 al 192 del reglamen-

to de 19 de Agosto de 1847.

Los Alcaldes de los pueblos harán fijar este anuncio en las casas consistoriales como previene el artículo 197 del reglamento citado para que llegue à noticia de todos los que aspiren á matricularse en esta Uuniversidad y en el Instítuto agregado á la misma. Salamanca 16 de Agosto de 1851. - P. A. del S. R. - Juan Cedel reglements. nizo. Insertese .-- Alasia ming to an recorded out of

acharilanar, bates, phospider Ofer tones, alismon es

# Número 590.

# EDICTOS.

n de marginales properties entrobésed. Don Genaro Alas, Gobernador de esta provincia, Subdelegado de Rentas de la misma &como la la

Cito, llamo y emplazo á Manuel Rodriguez Miguel, natural y vecino de Constantin (Portugal) procesado en esta Subdelegacion por defraudacion de los derechos de introducion de cinco caballerías y contrabando de sal, para que dentro de nueve dias que por segundo término se le designan, comparezca en este Tribunal segun está mandado, que si lo hiciere se le virá y administrará justicia y en otro caso seguirá la causa su curso, y las diligeucias sucesivas se entenderán con los estrados del Juzgado que se le señalarán por su ausencia y rebeldía, y le parará perjuicio. Zamora Agosto 19 de 1851.-Genaro Alas.-Lic. Angel Bustamante. -meinicaldates brazini de obasiliantrelico estaban

#### de metricola de cada curso. Número 591,

sodiesob, solace par being beingen citalisation und

agraiding, sommonionist, and gind administ, mit El Intendente militar del Distrito de la Capi-

tanía General de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que dibiendo celebrarse nueva subasta para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos, estantes y transeuntes en el distrito de Burgos, por término de un año à contar desde 1.º de Octubre prósimo á fin de Setiembre de 1852; se convoca á una segunda y simultanea licitación con sugecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia militar de Burgos y en la de la General del Ejército (Madrid) y con arrglo a las formalidades

establecidas en Reales ordenes de 26 de Diciem= bre de 1846, 4 de Junio y 4 de Agosto de 1851; cuyo remate tendrá lugar ante los Juzgados de las mismas el dia 30 del corriente mes à la una de la tarde en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitir en pliegos cerrados y sellados, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen à encargase del referido suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona o personas que á juicio de dichos Juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satissechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, à que de hecho quedaran sugetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser ésta, dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M: que asi mismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada: y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente o legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Valladolid 21 de Agosto de 1851 - P. A. D. S. Y. D. Pedro Angelis y Vargas - El Interventor .- Antonio Aringuella - Salvador Martin y Salazar , Secretario ogranologi ob matt oup a conseguio recidat

Insertese .- Alas inter to us grand sup souls aim

#### Real orden de 22 de Marre del ano proximo pa with oh is origin ERRATA. ou the officer bous

angrago, goli a maniverg size etc. soldeng kel etc.

En el Boletin número 102 se anució la vacante de una plaza de alumno pensionado por esta provincia en la escuela normal de Salamanca y por un yerro de imprenta se fija el dia 5 de Setiembre próximo para dar principio a las oposiciones, y debe leerse cl 15. grania Ladron de Caralna. -- Parensia l'arra

### plented, at 2, he de que in a during an arrange ANUNCIO

THE STREET AND DESCRIPTION OF STREET SALES OF THE PROPERTY OF

PRINCIPLE ON PRICE PARTICULARY CONTROLL PROPERTY SEE PRO-

tor de los slegarasteros haches en elscentilitates auns En las aceñas del Vado, término de Toro, se le ha estraviado á Francisco Barba Ruiz, vecino de Pozoantiguo, una pollina pelo negro, boquiblanca y de edad de tres años.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á dicho Barba Ruiz que pagará los gastos ori-

ginades. ASCITURADO DE LA CINTERIDAD DE SALAMANCA

el esta avisament el erag esacionera INDICE el comiscour establicado de la comiscour de la comiscour de comiscour establicado de la comiscour el comiscour de comiscour el comiscour de comiscour el comiscour de com de los Reales decretos, órdenes, Instrucciones, Circulares y demas documentos inseron and etos en el Boletin oficial en el mes de Agosto de 185143 sinstique

ridio de Agosto de 1851	D offis -
Núm. de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.	White &
circular.	na l
	Núm. de
716 Real órden mandando ejecutar un sorteo supletorio para incluir los matriculados de mai 517 Id. previniendo el modo de hacer efectivas las multas impuestas a los editores de mai circular encargando la cantana de fectivas las multas impuestas a los editores de mai cantana d	Boletin.
Id. previniendo el modo de hacer efectivas las multas impuestas á los editores de periód Circular encargando la captura de los que robaron al párroco de la Muse.	100
Circular encargando la captura de los que robaron al párroco de la Muga.  de acreditar los interpretados de para optar á la plaza de Secretario de Muga.	rina. 9:
Big Real orden previniendo que para enter a la reparección de la Muga.	icos. 9;
Real orden previniendo que para optar á la plaza de Secretario de Ayuntamiento  521 Circular encargando la captura de los que robaron al párroco de la Muga.  521 Circular encargando la captura 25 años.	han 93
Circular encargando la captura de Ramona Barrus.  1d. id. la detención de dos caballerías robadas á Bernardo Lozano.	94
522 Id id. la detención de dos caballerías robadas á Bernardo Lozano. 523 - Id. id. la captura de Francisco Gonzalez. 529 Id id. la remision de propuesta	94
529 Id id to remisia in Francisco Conzalez.	Unn 1 94
530 Real orden resolvier de propuestas de peritos repartidores	94
529 Id id la remision de propuestas de peritos repartidores. 530 Real órden resolviendo una competencia sobre procesacion á un Alcalde. 531 Cincular anunciando la oposicion para proveer la plaza de Oficial 4.º de la Contadu 533 Repartimiento del presupuesto de mássicion de la Contadu	9 6 94
de Macienda nublica an oposicion para proveer la plaza de Oscial & o	95
Repartimiento del presupuesto de cárceles del partido de Toro.  536 Circular manifestando que se vá á construir un molino en Belver sobre de carceles del partido de Toro.	rla
236 Circular manifestando a carceles del partido de Toro	- 96
11. encargando la detención de una caballería robada con Belver sobre el rio Legil	96
11. encargando la detención de una caballería robada en Vegalatrave.  Competencia sobre despojo de un terreno para plantío de árboles.  Circular manifestando que el Ayuntamiento de Rabanales ha solicitado contribución impuesta al pueblo.	lo. 96
Circular manifestando que el Avuntamiento de arboles.	96
Circular manifestando que el Ayuntamiento de Rabanales ha solicitado condona de 514 Id. manifestando los recombras de Contribucion impuesta al pueblo	96
Id. manifestando los nombres de la Comision de ganaderos en esta provincia.  Ser Circular encargando el modo de que han de abandonarse las minas	700 98
\$46 Circular encarrando el modo de que han de abandonarea la provincia.	98
547 Id. con variae provensi pago de sus asignaciones à Jos maestres d'unitas.	98 -
1d. con varias prevenciones para la eleccion de concejales.  1d. previniendo á los Alcaldes gue sos asignaciones á los maestros de escuelas.	99
estaban los de la Mesta de la Mesta de la lacorda de lacorda de la lacorda de lacorda de lacorda de la lacorda de lacorda de la lacorda de	99
Id. encargando la captura de Bernardo García.  10. id. la de Mariano del Bernardo García.	
Id. id. la de Mariano del Estal y Vega.  Real orden determinante de Bernardo García.	99
The Utility of the state of the	100
los penados por dos 6 mas.  Sold Circular encorrección mas.	100
Circular encargando el pago de la contribucion de consumos.  Lista de los electores que han tomado parte de consumos.	101
Lista de los electores que han tomado parte en la verificada en Benavente para un Real orden disponiendo que avente para un serificada de Benavente para un serificada de la contribución de consumos.	101
568 Real orden disposional	012
recer denuncias Calana que cuando se haya de encausar á los Caralista 101	v 102
recer denuncias falsas se obtenga permiso del Gobernador.  101  101  101  101  101  101  101  1	626
tura de criminales se expresen las señas de estos	102
	0.20 CO
579 Id, encargando la captura de los que robaron al Boletin.  Real decreto resolviendo una competencia cobre	103
Real decreto resolviendo una competencia sobre conocimiento de una demanda de des-	103
pojo en terrenes de propios. competencia sobre conocimiento de una demanda de des-	104
Id. id. id. sobre demanda de despojo por haber mandado un Alcalde destruir una poza.  Circular encargando la detención de efectos robados á Doña Cármen. Coll.	104
Circular encargando la detención de efectos robados á Doña Cármen Coll.  Testimonio de precios medias de movimiento de población	104
Id id. la remision de los estados de movimiento de poblacion.  Testimonio de precios medios de artículos de sumision de poblacion.	105
Testimonio de precios medios de artículos de suministros.	105
	105
VARIAS AUTORIDADES.	
519 Ministerio de Hacionda Milita Tarri	123
Ministerio de Hacienda Militar. Edicto anunciando la subasta para la provision al ejér- 820 Regente de la Audiencia de Wallet III.	068
820 Regente de la Audiencia de Walled III P	888
la obligacion de des relaciones de Valladolid. Real orden relevando 4 la contra de Valladolid.	93
Administracion de indirectas Circular encargando el pago de la contribucion de consumos.  Rector de la Universidad de Salamanca. Edicto anunciando la vaccate de consumos.	10 MT
Rector de la Universidad de Salamanca. Edicto anunciando la vacante de la cátedra  de nociones de Historia natural en el Instituto agregado á la Universidad de la cátedra  628 Gobierno de la provincia de La Catedra	94
de nociones de Historia natural en el Instituto agregado á la Universidad de Valladolid.  528 Gobierno de la provincia de Leon. Circular anunciando la venta de Grande de Valladolid.	94
Gobierno de la provincia de Leon. Circular agregado á la Universidad de Valladolid	0.
Gobierno de la provincia de Leon. Circular anunciando la venta de fincas de propios  Administración de Directos Circular anunciando la venta de fincas de propios	94
riguera de Directas. Circular manifestando cua	0.6
" Cupital.	94
A PAGIONES QE	96

a va mana da Arriba.	96
539 · Id. de Indirectas. Id. anunciando la vacante del estanco de Ferreras de Arriba.  542 · Administracion de Directas. Circular con varias prevenciones para la formacion de las	
20. Id. de Indirectes. Id. anunciando in Circular con varias prevenciones para sa social	97
Additional to the contract of	
contillag de l'iducza	00
Ministerio de Hacienda militar. Estado A los acreedores á los bienes de-	The first of the second
aito de tiditoide	00
Capitanía general de Castilla la vieja. Editor Capitanía general de Castilla la vieja. Editor comisionado que para recibir jados por Joaquin Borrego.  Solutionado del Banco Español de S. Fernando. Circular manifestando que para recibir comisionados en las provincias.  Comisionado del Banco Español de S. Fernando. Circular manifestando que para recibir jados por Joaquin Borrego.  Comisionado del Banco Español de S. Fernando. Circular manifestando que para recibir jados por Joaquin Borrego.  Solutionado del Banco Español de S. Fernando. Circular manifestando que para recibir jados por Joaquin Borrego.	
indoe nor apadum por of a compando. Circuit.	100
Comisionado del Banco Espanol de principal y los comisionados en cobranza de débitos	
dandeitos solo estan autorias prevenciones p	100
Comisionado del Banco Español de S. Ternandos en las productos Comisionados en las productos depósitos solo están autorizados la caja principal y los comisionados en las productos depósitos solo están autorizados la caja principal y los comisionados en las productos depósitos solo están autorizados la caja principal y los comisionados en las productos de debitos de Administración de Directas. Circular con varias prevenciones para la cobranza de débitos de Administración de Directas. Circular con varias prevenciones para la cobranza de Aragon.	. 100
Administracion de Directas Circulat con de Administracion de Directas Circulat con de Administracion de Ministerio de Ministerio de Macienda militar. Edicto anunciando la subasta para proveer al ejército de Aragon Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para proveer al ejército de Aragon Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para proveer al ejército de Aragon Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para proveer al ejército de Aragon Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para proveer al ejército de Aragon Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para proveer al ejército de Aragon Ministerio de Hacienda militar.	100
por compra de fincas del Estado anunciando la subasta para provoca.  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para provoca  Ministerio de Hacienda mili	100
eco id id id id. pula	100
1d. id. id. id. para el de Estremadora.  1d. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. id. id. id. id. para el de las Islas Baleares.  1d. id. i	8
260 Id. id. id. id. para C. America Edicto anunciando	302
569 Comision provincial de Normal de Salamanca.	). 102
Comision provincial de instrucción principales.  de alumno en la Escuela Normal de Salamanca.  de alumno en la Escuela Normal de Salamanca.  Inspector de la Guardia civil. Circular anunciando que se admiten voluntarios en el cuerpo de la Inspector de la Guardia civil. Circular anunciando que se admiten voluntarios en el cuerpo de la Fresidente de la asociación de ganaderos Circular encargando á los Alcaldes que forme provinciando de la Vacante de una encargando la vacante de una encargando de la Canadería.	D
570 Inspector de la asociacion de ganaderos Circular encargando	102
Presidente de la Ganadería.  la estadística de la Ganadería.  la estadística de la Ganadería primaria. Circular anunciando la vacante de una estadística de la final de Instrucción primaria.	402
la estadistica de la Instruccion primaria. Circular andiciana	103
Presidente de la asociación de ganadería.  la estadística de la Ganadería.  Comision provincial de Instrucción primaria. Circular anunciando la vacante de una esta Comision provincial de Instrucción primaria. Circular manifestando la época en que está abier cuela en esta Ciudad.  Rector de la Universidad de Salamanca. Circular manifestando la época en que está abier no la Recuela Normal.	102
cuela en esta Ciudad.  cuela en esta Ciudad.  Circular manifestando la época en que esta abici	103
Rector de la Universidad de Cardinal.  la matrícula en la Escuela Normal.  la matrícula en la Escuela Normal.  Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matrícula.  Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matrícula.  Se Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matrícula.	102
la matricula en la Circular anunciando la epoca en designando la clase de Escribar	104
la matrícula en la Escuela Normal.  la matrícula en la Escuela Normal.  Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular de Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular de Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular de Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular de Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular de Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular del Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular del Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular del Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular del Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular del Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular del Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular del Escribar Director del Instituto. Circular anunciando la época en que se abre la matricular del Escribar del Escribar del Escribar del Escribar Director del Instituto del Escribar del Es	1 60 60
Regente de la Audiencia de Valladona. Red judiciales.  de que deben valerse los Alcaldes para los negocios judiciales.  de que deben valerse los Alcaldes para los negocios judiciales.  de que deben valerse los Alcaldes para los negocios judiciales.	104
Regente de la Audiencia de Valladolla.  Segocios judiciales.  Circular manifestando que ha firmado  de que deben valerse los Alcaldes para los negocios judiciales.  Comision del ferro-carril de Alar á Santander. Circular manifestando que ha firmado  segocios judiciales.	hee
Comision del ferro-carril de Alai a Santa de Comision del ferro-carril de Alai a Santa de Comision del ferro-carril de Alai a Santa de Comision del se a contrato para su construccion.  Rector de la Universidal de Salamanca. Circular manifestando la época en que se a Rector de la Universidal de Salamanca.	105
Rector de la Universidal de Salamanca. Circuia del ei	ér
Rector de la Universidat de Salamanca. Contrata la provision del ej la matrícula y curso la matrícula y curso Ministerio de Hacienda militar. Edicto anunciando la subasta para la provision del ej	105
Ministerio de Hacienda militar. Edicto di	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
it do Bill 200.	
to the de last of the contract of the first of the first of the state	94
	TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O
525 Edicto llamando á los parientes de Ramon Gomez.	208 Tel
525 Edicto llamando a los parientes de	
submigue emission en impulse a juzgados.	180
El de Zamora. Edicto llamando á los que se crean con derecho á la capellanía fun	dada 93
Edicto llamando á los que se crean con della del	2
El de Zamora. Edicto llamando a los que se por Rodrigo Alonso de S Sebastian.  por Rodrigo Alonso de S Sebastian.  El de la Mota del Marqués. Circular encargando la detencion de un caballo roba	00 a 94
por Rodrigo Mota del Marqués. Circular encargando la deserva	95
por Rodrigo Alonso.  El de la Mota del Marqués. Circular encargando la Sanchez.  Valentin Gonzalez.  Valentin Gonzalez.  El de Zamora. Edicto llamando á Francisco María Sanchez.  El de Zamora. Edicto llamando á Francisco María Sanchez.  El de Zamora. Edicto llamando á Francisco María Sanchez.	95
Valentin Gonzalez.  Valentin Gonzalez.  Edicto llamando á Francisco María Sanchez.	cinas. 96
El de Zamora. Edicto llamando a Francisco anticisco de los que robaron á Juan En El de Toro. Id. id. á José Lopez Alonso.  El de Toro. Id. id. á José Lopez Alonso.  El de Ciudad-Rodrigo. Circular encargando la captura de los que robaron á Juan En El de Ciudad-Rodrigo. Circular encargando la captura de Estéban Fernandez.	98
833 El de Lord Accidad-Bodrigo. Circular encargando la Captula Captula Servandez.	andez. 100
El de Ciudad-Rodrigo. Circular encargando Fernandez.  Id id. encargando la captura de Estéban Fernandez.  Id id. encargando la captura de Estéban Corral, Inocencio Rer y Antonio Fornando de Baude. Edicto llamando à Domingo Corral, Inocencio Rer y Antonio Fornando de Baude. Edicto llamando à Domingo Corral, Inocencio Rer y Antonio Fornando de Baude. Edicto llamando à Domingo Corral, Inocencio Rer y Antonio Fornando de Baude. Edicto llamando à Domingo Corral, Inocencio Rer y Antonio Fornando de Baude. Edicto llamando à Domingo Corral, Inocencio Rer y Antonio Fornando de Baude. Edicto llamando à Domingo Corral, Inocencio Rer y Antonio Fornando de Baude. Edicto llamando à Domingo Corral, Inocencio Rer y Antonio Fornando de Baude.	103
846 Id Id. Encargate Edicto llamando à Domingo Corrar, La Belgado.	103
846 Id id. encargando la Domingo Corrat, Inocencio 2507 El de Baude. Edicto llamando à Domingo Corrat, Inocencio 2507 El de Rioseco. Id. id à Manuel Rodriguez Delgado.  877 El de Rioseco. Id. id à Francisco del Nacimiento,	104
To Alcohices III. III. Walnuggeria.	
578 El de Alcañices. Id. id. à Francisco Valdés Echavarría.  585 El de Rioseco. Id. id. à Francisco Valdés Echavarría.	111
El de Moseco, la Terre Tour DE RENTAS.	lesT 885
El de Rioseco. Id. id. á Francisco Valdes Echavalla.  SUBDELEGACION DE RENTAS.	95
531 Edicto llamando á Martin Quintana.	100
Edicto Hamando á Martin Quintana.	100
Edicto Hamando d'Annuel Rodriguez Miguel.  555 Id. id. à Manuel Rodriguez Miguel.	inita . 105
ave Id id a Martin Quintana.	oh offo de
14 id a Manuel Mouriguez Manga	03931
	gildo si
and an analysis and the substantial of the substantial and the sub	milita - Avin
AND	
arbeits, alterest on the strategy of the same and the strategy at the same and the	inog oh
rao de la previncia de Leeu Chrander autregado à la Universidad de Valladelid. 94	de nocia
rao de la previncia de Leeu d'irenter agregade à la Universidad de Velladelid. 94	de nocia
rao de la previncia de Leon. Gircular anunciando à la Universidad de Velladelid. 94 neia de D. Jusa.	de nocia 828 Gabie do Valo
rao de la previncia de Leon, Circular aprogado à la Universidad de Velladelid. 94 neia de D. Jusa.	de nocia 828 Gabie do Valo